

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
OFICINA DDE RECURSOS HUMANOS

DECRETO

0035

(06 FEB 2007)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia,

C O N S I D E R A N D O :

Que para el buen funcionamiento y marcha de la Secretaria General y de Gobierno, se hace necesario encargar a un funcionario de esa dependencia.

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.-Encárguese a la funcionaria LILIANA CARMENZA BUCHELLI ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía 59.822.598 quien se desempeña como PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, para que desempeñe las funciones del cargo de Secretaria de Despacho de la Secretaria General y de Gobierno, mientras dura la comisión oficial de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La anteriormente encargada deberá tomar posesión del encargo.-

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.-

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

06 FEB 2007


JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador del Putumayo